



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05908150- -UBA-DME#REC

---

VISTO el artículo 352 CÓDIGO.UBA I-45 que estableció el estipendio de las becas de Investigación de Estímulo en PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800.-) a partir del 1º de diciembre de 2021.

### **CONSIDERANDO**

Que a pedido de la Secretaría de Ciencia y Técnica se solicita una actualización del estipendio de las becas de investigación categoría estímulo.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado su debida intervención.

Lo dispuesto en el artículo 352 CÓDIGO.UBA I-45.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

“Ad referéndum” del Consejo Superior

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer el estipendio de las Becas de Investigación de Estímulo en PESOS (\$ 32.832.-) a partir del 1º de octubre de 2022 encuadrándose en el

CÓDIGO.UBA I-45 artículo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas y por su intermedio a lo/as interesado/as y comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.